

DIARIO



OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE MARINA

GRATUITO
A LOS SUSCRIPTORES DE LA
«COLECCIÓN LEGISLATIVA»

Las disposiciones insertas en este Diario,
tienen carácter preceptivo.

PRECIOS DE SUSCRIPCION
SEMESTRE 6 PTAS. = AÑO 12 PTA

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Nombra ayudantes del Sr. Almirante, al teniente de navío de 1.ª D. J. A. Martín y teniente de navío D. R. López.—Desestima instancia del alférez de navío D. P. Hermida.—Idem del id. D. R. de Florez.—Idem del 2.º condestable D. A. Barba.—Aprueba baja de efectos en los inventarios de los talleres de armería, talabartería y cureñas del arsenal de Ferrol.—Dispone la aprobación y ejecución de las obras de ampliación del taller de electricidad y torpedos del arsenal de Ferrol.—Crédito para pago á Placencia de las Armas por material de artillería.
SERVICIOS AUXILIARES.—Destino al segundo capellán D. S. Corviño y excedencia al de igual empleo D. J. Guinea.

CONSTRUCCIONES NAVALES.—Dispone se esté á lo mandado en real orden de 5 de marzo actual (D. O. 45) sobre inspección material pedido al extranjero.—Idem se remita á la Comisión de Marina en Europa, lista de fabricantes de Inglaterra para que informe sobre la garantía que ofrecen.—Aprueba clasificación en dos grupos de máquinas auxiliares para los buques, hecha por la S. E. de C. N.

CONSTRUCCIONES DE ARTILLERIA.—Dispone continúen en comisión, los jefes de Artillería D. F. Quintana y D. J. B. Lazaga.

NAVEGACION Y PESCA MARITIMA.—Recompensa á los capitanes de E. M. del Ejército D. R. A. de Villagómez y D. V. Valderrama.

INTENDENCIA GENERAL.—Destino al contador de navío D. F. Molina.

SERVICIOS SANITARIOS.—Invitación á un congreso internacional de la tuberculosis.—Desestima instancia del practicante de farmacia D. M. García.—Dispone la adquisición de 2 aparatos «Fix» para el apostadero de Ferrol.

SECCION OFICIAL

REALES ORDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL

CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por el Almirante de la Armada D. Juan Bautista Viniestra y Mendoza, conde de Villamar; S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar para el destino de ayudantes personales de dicha alta dignidad, al teniente de navío de primera clase D. Juan Antonio Martín Posadillo y teniente de navío D. Roberto López Barril, asumiendo á la vez el primero el cargo de secretario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 12 de marzo de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la instancia del alférez de navío D. Pablo Hermida y Seselle, que solicita se le conceda conti-

nuar embarcado en el crucero *Carlos V*, hasta cumplir su segunda etapa de embarco.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de marzo de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar instancia del alférez de navío D. Rafael de Florez y Martinez de Victoria, que solicita licencia para asuntos particulares, y disponer que dicho oficial pase inmediatamente á embarcar en el crucero *Carlos V*, á cuyo buque se encuentra destinado.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de marzo de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente.

Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la solicitud del 2.º condestable D. Antonio

Barba, por no estar propuesto y no encontrar méritos en ella para la concesión de una recompensa por sus servicios en Africa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de marzo de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

MATERIAL Y PERTRECHOS NAVALES

Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación del General Jefe del arsenal de Ferrol, núm. 144, de 2 del actual, á la que acompaña relación de los efectos que ha dispuesto sean dados de baja en los inventarios de los talleres de armería, talabartería y cureñas, por no tener aplicación, según manifiesta el Jefe del ramo de Artillería, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de marzo de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central

José de la Puente

Sr. General Jefe de la Sección Ejecutiva del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe del arsenal de Ferrol.

Excmo. Sr.: Examinados el plano y presupuesto que con oficio num. 150, de 4 del corriente, remite el Presidente de la Junta administrativa del arsenal de Ferrol, relativas á obras de ampliación del taller de Electricidad y torpedos del mismo, considerados como de imprescindible necesidad por la citada Junta en su sesión de 2 del corriente, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección Ejecutiva del Estado Mayor central, se ha servido aprobarlas y disponer la ejecución de las obras por medio de subasta, á cuyo fin y al objeto de abreviar, se verificarán por el arsenal citado todas las gestiones necesarias. En cuanto al crédito necesario, afectará al concepto «Conservación de edificios» del cap. 4.º, artículo 2.º, en el que en la actualidad existe crédito disponible para reservar las *ocho mil setecientas nueve pesetas cuarenta y cuatro céntimos* que importa la obra de que se trata; debiendo noticiarse al Estado Mayor el importe en que se remate el servicio, á los fines de la concesión y situación del crédito correspondiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de marzo de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. General Jefe del arsenal de Ferrol.

CONTABILIDAD

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder un crédito de *cinco mil seiscientas pesetas con treinta y cinco céntimos*, (5.600,35 pts.) con cargo al cap. 7.º, art. único, concepto «Municiones» del vigente presupuesto, para satisfacer á la Sociedad «Placencia de las Armas», el suministro de 249 granadas ordinarias, sin carga de pólvora y 249 casquillos cedados para cañón Nordenfelt, mandados adquirir por real orden de 25 de enero último, cuyo material fué reconocido y remitido al apostadero de Cádiz, según se expresa en el certificado por el Jefe inspector en la fábrica «Placencia de las Armas».

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de marzo de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Director gerente de la Sociedad «Placencia de las Armas.»

SERVICIOS AUXILIARES

CUERPO ECLESIASTICO

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Vicariato general castrense y de acuerdo con lo informado por esa Jefatura, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer pase destinado al crucero *Carlos V*, el 2.º capellán de la Armada D. Segundo Corviño Caucer, en relevo de el de igual empleo D. Juan Guinea Olano, que quedará en situación de excedencia forzosa, afecto al apostadero de Cádiz.

Lo que de real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de marzo de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,

José de la Puente.

Sr. General Jefe de Servicios auxiliares.

Sr. Provicario general castrense.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

CONSTRUCCIONES NAVALES

MATERIAL

Excmo. Sr.: Vistas las cartas oficiales números 602, 641 y 647, fechas 22 de febrero pasado y 3 y 4 de marzo actual, transcribiendo escritos de la Comisión de Marina en Europa, relacionados con la oportuna inspección de los materiales y efectos pedidos al extranjero, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que, siendo el asunto de que se trata el mismo consultado por el Presidente de la Comisión ins-

pectora del arsenal de Ferrol y que produjo la real orden fecha 5 del presente mes (D. O. núm. 54, página 347), se esté á lo mandado en aquella soberana disposición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 16 de marzo de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe de Construcciones navales

Sr. Presidente de la Comisión inspectora del arsenal de Cartagena.

Sr. Jefe de la Comisión de Marina en Europa.

Sr. Presidente de la Sociedad Española de Construcción Naval.

Vistas las comunicaciones números 121 y 126, fechas 16 y 21 de febrero pasado, en que la S. E. de C. N., acompaña en duplicado, una lista de los fabricantes más calificados de Inglaterra á quienes como consecuencia de lo preceptuado en la condición 4.ª de las cláusulas adicionales del contrato, se propone pedir los útiles y efectos para la contratada construcción de buques en Ferrol y Cartagena; S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien ordenar que se remita un ejemplar de dicha lista á la Comisión de Marina en Europa, á fin de que, con los elementos de que dispone y con todos los datos y antecedentes que pueda adquirir respecto á las fábricas que se mencionan en dicha relación, remita á este Ministerio, informe detallado de la importancia y garantías que ofrecen las casas de referencia.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 16 de marzo de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. Jefe de la Comisión de Marina en Europa.

Sr. Presidente de la Sociedad Española de Construcción Naval.

Sr. General Jefe de Construcciones navales.

Dada cuenta de la comunicación núm. 72 fecha 20 de octubre pasado, del director gerente de la S. E. de C. N., presentando para su aprobación una clasificación de las máquinas auxiliares de los buques en dos grupos, figurando en el primero las de fabricación extranjera y en el segundo los de fabricación nacional, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con los informes emitidos por la Jefatura de Construcciones navales y por la Comisión protectora de la producción nacional, teniendo en cuenta que en dicha clasificación se corrobora el propósito de la S. E. de C. N. de reservar voluntariamente la producción á la industria y al trabajo nacionales, la mayor participación posible, además de la prescrita por la ley de 14 de febrero de 1907 y el reglamento para su ejecución, ha tenido á bien aprobar la clasificación propuesta por la mencionada S. E. de C. N., en el escrito de que se trata.

De real orden lo expreso á V. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 16 de marzo de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. Presidente de la Sociedad Española de Construcción Naval.

Sr. General Jefe de Construcciones navales.

Sr. Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros.

CONSTRUCCIONES DE ARTILLERÍA

CUERPO DE ARTILLERÍA

Excmo. Sr.: Cumplimentada por el coronel y comandante de Artillería de la Armada, á quienes se refiere la soberana disposición de 3 de enero último (DIARIO OFICIAL núm. 3) la real orden telegráfica de 9 de febrero, relativa á su regreso de Inglaterra; y en vista de las explicaciones dadas por ellos referentes al estado en que á su regreso se encontraba la comisión que les fué conferida y la manifestación de que un ingeniero de la Casa Vickers había de venir en breve plazo á visitar los talleres de Artillería de la Carraca para tratar con dichos jefes sobre los extremos de habilitación de aquéllos; S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el coronel y comandante de Artillería, respectivamente, D. Francisco Quintano y Torres y D. Juan B.ª Lazaga y Patero, continúen en comisión del servicio en España, con facultad para trasladarse entre esta Corte y el apostadero de Cádiz, las veces que lo exijan las necesidades del servicio que les ha sido conferido, sin perjuicio de que oportunamente puedan marchar á Inglaterra para dejar ultimada la comisión que desempeñan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de marzo de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe de Construcciones de Artillería.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

NAVEGACIÓN Y PESCA MARÍTIMA

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Como consecuencia de oficio del Jefe de la Comisión hidrográfica, fecha 28 de febrero último, y para premiar el celo laudable é interés de los capitanes de Estado Mayor del Ejército D. Rafael Alfonso de Villagómez y Núñez y D. Vicente Valderrama y Arias, destinados en la brigada topográfica de Galicia, al auxiliar en sus trabajos á la Comisión hidrográfica, que levanta simultáneamente el plano de

la costa y zona marítima, con los datos relativos á la topografía de las tierras; S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Dirección general de Navegación y Pesca marítima, ha tenido á bien conceder á los expresados capitanes de Estado Mayor del Ejército D. Rafael Altonso de Villagómez y Núñez y D. Vicente Valderrama y Arias, la cruz de primera clase del Mérito Naval con distintivo blanco.

Lo que de real orden digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de marzo de 1916.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.

Sr. Intendente general de Marina.

INTENDENCIA GENERAL

CUERPO ADMINISTRATIVO

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el contador de navío D. Francisco Molina y Salván, pase á continuar sus servicios á la Ordenación general de pagos de este Ministerio, tan pronto como haga entrega de su actual destino.

Lo que de orden del Sr. Ministro lo expreso á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de marzo de 1910.

El Intendente general,

Carlos de Saralegui y Medina.

Sr. Ordenador de pagos del Ministerio.

SERVICIOS SANITARIOS

Excmo. Sr.: Vista la real orden que traslada la Presidencia del Consejo de Ministros, por la que se invita á la Marina á concurrir á la Exposición aneja al Congreso internacional de la tuberculosis que ha de celebrarse en Barcelona del 16 al 22 de octubre próximo; S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Jefatura de servicios sanitarios de la Armada, ha tenido á bien disponer que se comunique el acuerdo del Gobierno á los Comandantes generales de los apostaderos para que llegue á conocimiento del personal que presta en ellos sus servicios, por si hubiere alguno que tuviera trabajos científicos que presentar acerca de este interesante concurso; debiendo advertir á los concurrentes que voluntaria-

mente deseen acudir al certámen propuesto, que los gastos que esta determinación produzca, son de cuenta de los mismos.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de marzo de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,

José de la Puente.

Sr. General Jefe de Servicios sanitarios.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

CUERPO DE PRACTICANTES

Excmo. Sr.: Vista la instancia del practicante civil de farmacia D. Manuel Garcia Currá, con destino en el Hospital de Marina de San Carlos, en súplica de que se le asigne como derechos pasivos lo que le pueda corresponderle con arreglo á la ley de sargentos; S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia general y Jefatura de Servicios Sanitarios de la Armada, se ha servido desestimarla.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de marzo de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,

José de la Puente.

Sr. General Jefe de Servicios sanitarios.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

MATERIAL

Excmo. Sr.: En vista del resultado satisfactorio obtenido en el apostadero de Ferrol, al practicar las experiencias mandadas hacer de real orden, con el aparato de desinfección «Fix»; S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Jefatura de Servicios sanitarios, ha tenido á bien disponer que se adquieran dos aparatos de dicha clase para la desinfección de las letrinas y dependencias que puedan necesitarlo de los cuarteles de Infantería de Marina y guardias de arsenales de aquel apostadero, con cargo al cap. 4.º, art. 2.º del presupuesto vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de marzo de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe de Servicios sanitarios.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.